



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.), Nueve (9) de octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Referencia: Pertenencia No. 255994089001-2020-0000200  
Demandante: Blanca Cecilia Valero Leguizamón  
Demandados: Herederos de Guillermo Hernández y Personas Indeterminadas

Cumplidos como se encuentran las formalidades del artículo 108 del C.G.P y vencido el término de inclusión en el Registro Nacional de Proceso de pertenencia, designase curador ad-litem de los emplazados, herederos indeterminados de Guillermo Hernández Rendón y personas indeterminadas, al abogado MIGUEL HINESTROZA SALCEDO a quien se le notificará el auto admisorio de la demanda y ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Como gastos de curaduría se señala la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00), que deberá cancelar la parte interesada. Comuníquese la designación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

**Firmado Por:**

**JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d9aaf619de0ae5c2a6b94691dc7c5cbdf6ab6bfca7efb91b0eeac866a981d492**

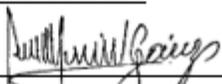
Documento generado en 08/10/2020 01:15:10 p.m.

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO  
MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), Octubre 13 de 2020 El auto anterior  
se notificó por anotación en ESTADO

No. 035 de 2020

Secretario ,

  
\_\_\_\_\_  
NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO